



JOSÉ CELESTINO MUTIS  
OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Creado por:

Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:

Resolución No. 005117 del 31 de Noviembre de 2018  
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica

**BACHILLERATO ACADÉMICO**

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206

Dane 3544980022192

NIT 807002278-7



JOSÉ CELESTINO MUTIS  
OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

## TÍTULO DEL PROYECTO

# EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS – DEMOCRACIA (DD-HH).



LA ESCUELA  
LE DA la mano  
a los derechos  
humanos

DOCENTES:

LIC. ANA ISABEL OSPINO RAMOS

LIC. BREINER QUINTERO



**Creado por:**

Resolución 000366 de 1996

**Autorizado por:**

Resolución No. 005117 del 31 de Noviembre de 2018  
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica

**BACHILLERATO ACADEMICO**

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206

Dane 3544980022192

NIT 807002278-7

## **INTRODUCCIÓN**

¿Cuáles son las razones para educar en derechos humanos?

Tal vez el hecho más significativo del último siglo a nivel mundial, ha sido el desarrollo de la conciencia de la dignidad y del valor de la persona, de sus derechos y obligaciones, la conciencia que la libertad, la justicia y la paz tienen como base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de la igualdad, sin ningún tipo de diferencia, entre las personas. Este hecho, reconocido por algunos estudiosos como “la gran revolución de los derechos humanos” ocurrida en el siglo XX, ha significado un notable avance en materia de derechos humanos a nivel mundial, particularmente en lo relativo a la universalidad, interrelación e interdependencia, lo que ha llevado a que exista un reconocimiento jurídico formal, plasmado en leyes específicas en torno a los mismos, que han sido reconocidas y suscritas por la mayoría de los países del mundo.

Junto a este hecho y en contradicción con él, hemos sido testigos de cómo en el siglo que acabamos de terminar y en el poco tiempo que ha transcurrido del Siglo XXI, subsiste un profundo desconocimiento y menosprecio de los derechos humanos en el mundo entero. Actos de barbarie pocas veces vistos antes: masacres a poblaciones civiles inocentes, gravísimas violaciones a los derechos fundamentales como el derecho a la vida o a la integridad física y psíquica, han sido realidades cotidianas en el mundo. Los actos de barbarie vividos han dejado secuelas físicas, psicológicas y culturales que constituyen verdaderas heridas de guerra. Esto obliga a buscar formas de intervención masiva tendientes a revertir la situación, transformando una cultura social del miedo, de la desconfianza y del deseo de venganza, en una cultura democrática y de paz, base para la reconstrucción y el desarrollo de los países. Agrava la situación, el desconocimiento generalizado que existe en nuestras poblaciones acerca de los derechos consagrados en nuestras constituciones y en nuestras leyes, el incremento de la violencia y el maltrato al interior de las familias y en las calles, el crecimiento de la delincuencia, la proliferación de pandillas infantiles y juveniles, entre otras expresiones de deterioro de los valores básicos de sociedades que se plantean el respeto a la vida y a la dignidad de las personas como ejes básicos de la democracia.



**Creado por:**

Resolución 000366 de 1996

**Autorizado por:**

Resolución No. 005117 del 31 de Noviembre de 2018  
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica

**BACHILLERATO ACADEMICO**

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206

**Dane 3544980022192**

**NIT 807002278-7**

Esta realidad obliga a desarrollar estrategias educativas que contribuyan a revertir la situación y que estimulen el desarrollo de conocimientos, valores y actitudes que la contrarresten y nos permitan ir construyendo bases sólidas para que la aspiración al desarrollo y a una paz duradera tengan sustento.

De acuerdo a la Constitución Política de 1991 que establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, se debe promover la defensa de los Derechos Humanos. En el Título II, “De los Derechos fundamentales”, artículo 67, sobre el derecho a la Educación, establece que se garantiza la formación de ciudadanos y se respeten los Derechos Humanos.

El Instituto “José Celestino Mutis” en su PEI, se acoge a las disposiciones anteriores y a las directrices de las normas legales emanadas de la Ley General de Educación, que se fundamentan en una concepción integral de la persona humana, su dignidad, sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. En el Manual de Convivencia de la Institución Educativa según el artículo 87 de la Ley 115 de 1994 se definen los derechos y obligaciones de los estudiantes; justifica el compromiso que regula las relaciones entre los diversos miembros de la Comunidad Educativa encaminados a facilitar el buen trato, la práctica de valores y la formación integral. También la Ley 1620 por “La cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar para la formación y ejercicio de los Derechos Humanos, la Paz, la Educación para la Sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar (PESC) y Conciliación.



**Creado por:**

Resolución 000366 de 1996

**Autorizado por:**

Resolución No. 005117 del 31 de Noviembre de 2018  
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica

**BACHILLERATO ACADEMICO**

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206  
Dane 3544980022192

**NIT 807002278-7**

## Caracterización de la Institución Educativa

### Identificación

<b>Nombre de la Institución Educativa</b>	<b>INSTITUTO “JOSE CELESTINO MUTIS”</b>
<b>Código DANE</b>	<b>3544980022192</b>
<b>Dirección</b>	CI 11 16 A-81 Ocaña
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:Institutomutisocana@gmail.com">Institutomutisocana@gmail.com</a>
<b>Teléfonos</b>	<b>5693625 - 5697295</b>
<b>Municipio</b>	<b>OCAÑA</b>
<b>Departamento</b>	<b>NORTE DE SANTANDER</b>
<b>Calendario</b>	<b>A</b>
<b>Numero de Sedes</b>	<b>DOS</b>
<b>Zona Que Atiende</b>	<b>URBANA</b>
<b>Jornada</b>	<b>MAÑANA Y SABATINAS</b>



JOSE CELESTINO MUTIS  
COLEGIO MUTIS DE BOGOTÁ

## JUSTIFICACIÓN

### Diagnóstico y justificación del Proyecto

**El Colegio “JOSE CELESTINO MUTIS”** invita a reflexionar sobre las situaciones a mejorar en el marco de los Derechos Humanos y las relaciones que se dan en la Institución, donde se forma un gran número heterogéneo de estudiantes pertenecientes a todos los niveles sociales. Además de la población extranjera inmigrante venezolana que generalmente son estudiantes que presentan profundas dificultades académicas a excepción de muy pocos de ellos. Entre los ámbitos a mejorar se evidencian accidentes sobre la integridad física y psicológica, derivados de actividades recreativas, deportivas y de trato cotidiano a los cuales se expone el personal del centro educativo en las aulas, horas del descanso, o a la salida como consecuencia del proceso de crecimiento y desarrollo personal de los jóvenes. Por lo anterior, se requiere fortalecer los proyectos existentes, la habilidad comunicativa y afectiva entre padres de familia, alumnos, docentes y demás miembros de la comunidad. Además, rescatar la importancia de la toma de conciencia en el uso adecuado de la conciliación, como herramienta fundamental en la resolución de conflictos y así evitar un proceso complejo, costoso y traumático para las partes.

Creado por:

Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:

Resolución No. 005117 del 31 de Noviembre de 2018  
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica

**BACHILLERATO ACADEMICO**

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206

Dane 3544980022192

NIT 807002278-7



**Creado por:**

Resolución 000366 de 1996

**Autorizado por:**

Resolución No. 005117 del 31 de Noviembre de 2018  
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica

**BACHILLERATO ACADÉMICO**

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206

**Dane 3544980022192**

**NIT 807002278-7**

A los docentes nos corresponde ser agentes de cambio porque somos formadores de una sociedad que exige nuestra adaptabilidad a los retos y desafíos del entorno. Teniendo en cuenta los resultados observados en los registros disciplinarios de la Institución Educativa, se requiere con urgencia humanizar la Escuela mediante un Pacto de Convivencia Pacífica, pues una de las debilidades es la falta de empatía con el otro. En conclusión, se busca la construcción de un tejido humano donde prime la armonía, la fraternidad, la justicia, la equidad, la convivencia y la paz. En cuanto al fenómeno migratorio, los estudiantes venezolanos que han llegado a la Institución, se han venido adaptando al proceso académico y formativo de manera positiva recibiendo la cátedra Constitucional de igual forma que el resto de la comunidad. Con respecto a los estudiantes de inclusión, reciben la cátedra de Constitución con especial énfasis en el conocimiento de sus derechos, para que se desarrollen como ciudadanos plenos. En cuanto a la construcción de ciudadanía el Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) promueven el fortalecimiento del sector educativo referente a los Derechos Humanos, articulando el proyecto de Cátedra de la Paz y la conciliación. Esto apunta a mejorar la convivencia y a construir el tejido social para evitar el odio, los resentimientos, la intolerancia y la injusticia. Teniendo en cuenta los resultados observados en los registros disciplinarios de la Institución Educativa, se requiere con urgencia humanizar la escuela mediante un Pacto de Convivencia Pacífica, pues una de las debilidades es la falta de empatía con el otro. En conclusión, se busca la construcción de un tejido humano donde prime la armonía, la fraternidad, la justicia, la equidad, la convivencia y la paz.



JOSÉ CELESTINO MUTIS  
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ

Creado por:

Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:

Resolución No. 005117 del 31 de Noviembre de 2018  
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica

**BACHILLERATO ACADEMICO**

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206

Dane 3544980022192

NIT 807002278-7

## IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El proyecto pedagógico transversal derechos humanos se realiza con el fin de sensibilizar a la comunidad educativa del Instituto José Celestino Mutis sobre la práctica de los derechos humanos fuera y dentro de la institución, con un proceso de normas, deberes, derechos y convivencia social.

1. Los estudiantes de la Institución Educativa conocen el significado de lo que es Democracia y comprenden la necesidad e importancia de desarrollar acciones que tiendan a mejorar sus vivencias.
2. Les gusta participar en cualquier actividad.
3. En algunos estudiantes existe desinterés por el acatamiento de la norma del manual de convivencia.
4. Los estudiantes reciben apoyo en la institución y en el municipio más sus familias no lo consideran vital en su proceso escolar y de formación.
5. Es difícil encontrar padres y/o madres de familia con espíritu democrático – participativo decidido que se evidencie en cada una de las actividades escolares.
6. Algunos estudiantes no saben manejar los conflictos de manera asertiva y democrática buscando el bien común.  
(Relaciones alumno-alumno y alumno- maestro)
7. Un poco porcentaje de los estudiantes no asumen liderazgo frente a sus compromisos institucionales y sus funciones como estudiantes, voceros y representantes.



**Creado por:**

Resolución 000366 de 1996

**Autorizado por:**

Resolución No. 005117 del 31 de Noviembre de 2018  
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica

**BACHILLERATO ACADEMICO**

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206

**Dane 3544980022192**

**NIT 807002278-7**

## **OBJETIVO GENERAL**

Constituirse como guía de reflexión, acción y convivencia civil, democrática e intelectual, que conduzca a la búsqueda de ideales personales y sociales. Además, como medio pedagógico para la construcción de la autonomía personal y de valores sociales donde se respeten los derechos de los demás y se defiendan los propios contribuyendo a la formación de una sociedad justa.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Ofrecer a la comunidad educativa un marco normativo que medie las relaciones interpersonales para la sana convivencia basado en la participación democrática y la formación de seres humanos íntegros.
2. Dar a conocer los derechos y deberes a la comunidad educativa para contribuir a la formación de buenos ciudadanos.
3. Generar espacios para la autorreflexión que lleve a la acción y al compromiso con el mejoramiento personal, académico y social.
4. Formular las bases fundamentales desde lo pedagógico, preventivo y formativo para la convivencia escolar pacífica, atendiendo y promoviendo las condiciones que favorezcan el desarrollo humano de los estudiantes.
5. Fomentar en la comunidad educativa la cultura ciudadana para la convivencia con un espíritu crítico que desarrolle la capacidad de reconocer y corregir los errores.



**Creado por:**

Resolución 000366 de 1996

**Autorizado por:**

Resolución No. 005117 del 31 de Noviembre de 2018  
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica

**BACHILLERATO ACADEMICO**

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206

**Dane 3544980022192**

**NIT 807002278-7**

## **MARCO LEGAL**

Desde la Constitución Nacional de 1.991 se le asigna una función democrática a toda organización institucional cuando en el preámbulo señala: “Colombia es una nación organizada, en forma de republica unitaria... democrática, participativa y pluralista”, asegurando entre los ciudadanos una convivencia sana con trabajo, vida y paz.

Así, la Institución, organiza el gobierno escolar según lo dispuesto en:

1. Artículo 41 de la Constitución política de Colombia.
2. El artículo 20 Decreto 1860/94. En la ley general de educación.
3. ley 115/94 en el artículo 5 títulos I están los fines de la educación y dice en los numerales 1, 2, 3, 4, 6, 8 lo relacionado con democracia y participación.
4. En el artículo 6 del mismo título dice, sobre la comunidad educativa fundamentada en el artículo 68 de la constitución política sobre la dirección de los establecimientos educativos. En el título VII, capitulo II se refieren al gobierno escolar en sus artículos 142 y 143.
5. Ley 115/94 articulo 14. Ha sido derogado por la ley 1029 del 2006 artículo 10.
6. La ley 1098 de Infancia y Adolescencia la cual corresponde al manual jurídico que establece las normas para la perfección de los niños, niñas y adolescentes. Bajo tres criterios:
  - o La protección integral (Art 1 – 138)
  - o La responsabilidad penal para adolescentes (139 - 200)
  - o Inspección, vigilancia y control del SNBF y políticas públicas (201 - 217)
7. El Decreto 1860 de 1994 “Según lo dispuesto en el artículo 6o. de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa”



**Creado por:**

Resolución 000366 de 1996

**Autorizado por:**

Resolución No. 005117 del 31 de Noviembre de 2018  
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica

**BACHILLERATO ACADEMICO**

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206

Dane 3544980022192

NIT 807002278-7

## MARCO CONCEPTUAL

**Educación:** Según la Ley General de Educación, entendemos la educación como: "... un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes".

Esta definición de educación es un punto de partida para pensarla como un proceso que hace parte de las prácticas sociales y las significaciones culturales construidas por las personas y las comunidades en el implicadas, en el que, los derechos humanos pueden constituirse en reguladores de las relaciones para mejorar la educación.

**Derechos humanos:** Por derechos humanos se entiende en general aquellos que son inherentes al ser humano. La noción de derechos humanos entraña el reconocimiento de que todo ser humano es acreedor al disfrute de sus derechos humanos sin distinción por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición.

**Generaciones de los derechos humanos:** Primera generación de derechos llamados los derechos civiles y políticos, compilados en el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos de 1966, con el cual se busca promover la participación activa de todos y todas en la elaboración de las leyes y el ejercicio del poder político.

La Democracia es una forma de gobierno, es el predominio del pueblo en el gobierno de un estado. Pero es también una forma de vida fundada en el respeto a la dignidad de cada persona. Democratizarse es asumir como individuos y como colectivo otra manera de ser, que se ve a los otros tan válidos como a nosotros mismos.



Creado por:

Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:

Resolución No. 005117 del 31 de Noviembre de 2018  
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica

**BACHILLERATO ACADEMICO**

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206

Dane 3544980022192

NIT 807002278-7

Los principios más importantes de la ética civil y la democracia son:

- El respeto y la valoración de la diferencia.
- La igualdad entre géneros, etnias y credos.
- La prevalencia del interés colectivo sobre el interés individual y personal.
- La tolerancia.
- La no-violencia en la solución de conflictos.
- La solidaridad.
- El acatamiento, por parte de todos, de las normas establecidas democráticamente.
- La autonomía electoral.
- La armonía con la naturaleza.
- La participación activa consciente.
- El respeto a los derechos y libertades fundamentales.

**DEMOCRACIA Y VIDA COTIDIANA:** La democracia se vive a través de la relación con los otros o sea a través de la vida en sociedad. La manera de recibir, aceptar, apropiarnos, transformar y entregar valores y principios, reglas y actitudes es lo que llamamos “Socialización”, es decir, la manera como aprendemos a ser parte de nuestra sociedad.

**ESPACIOS DE SOCIALIZACION Y DEMOCRACIA:** La familia, los otros, la comunidad Y la escuela. La democracia en el ambiente escolar es hacer referencia a una opción de entablar relaciones con los otros... para actuar como sujetos de derecho pleno a participar en las determinaciones.

**LA PARTICIPACION DEMOCRATICA EN LA EDUCACION:** El gobierno escolar y la esfera de lo público, es una esfera pública para el ejercicio de la democracia al interior de la escuela; debe construirse en una esfera pública donde sea posible la participación de todos y todas en la toma de decisiones.

**EL ESTUDIANTE EN LA VIDA ESCOLAR:** La institución educativa cuenta con tres espacios específicos de participación democrática del estudiante: Consejo de estudiantes, Consejo Directivo y personería.



**Creado por:**

Resolución 000366 de 1996

**Autorizado por:**

Resolución No. 005117 del 31 de Noviembre de 2018  
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica

**BACHILLERATO ACADEMICO**

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206

Dane 3544980022192

NIT 807002278-7

## **PRINCIPIOS FUNDAMENTALES**

1. El respeto como elemento fundamental de convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa.
2. La lealtad y sentido de pertenencia de los miembros de la comunidad educativa hacia la institución.
3. El desarrollo del pensamiento a través del aprendizaje significativo y el espíritu investigativo.
4. El liderazgo de los miembros de la comunidad, reflejado en la institución y su entorno social.
5. Adaptación a los cambios constantes de tipo tecnológico, científico y social en el mundo.
6. La vivencia de los derechos humanos en la cotidianidad.
7. Una relación responsable con el entorno y el medio ambiente.

## **PRINCIPIOS INSTITUCIONALES**

Es fundamental educar en la humanización de la sociedad, preservando nuestros valores y principios morales, generando conciencia colectiva que se proponga la ética y la libertad.

- Educar en el convivir: Es propender en la comunidad educativa formas democráticas de pensar y de sentir.
- Educar en el respeto y buen trato: Es la comprensión, la tolerancia, la sinceridad, el respeto en todos los momentos de la vida, evitando los roces y asperezas.
- Educar en el compartir: Es aprender a trabajar en equipo, triunfar en la vida, pensando en los demás.
- Educar en el diálogo: Es hablar con claridad y precisión, respetar al otro en el uso de la palabra y la expresión de sus sentimientos.
- Educar en la responsabilidad: Es formar una persona comprometida con su ser y con los demás en el cumplimiento de sus deberes y compromisos.
- Educar en el aprender a cuidar el entorno: Es aprender a percibir el planeta tierra como un ser vivo del cual formamos parte.



**Creado por:**

Resolución 000366 de 1996

**Autorizado por:**

Resolución No. 005117 del 31 de Noviembre de 2018  
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica

**BACHILLERATO ACADEMICO**

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206

Dane 3544980022192

NIT 807002278-7

## **METODOLOGIA**

Las metodologías planteadas para este proyecto no solo no poseen caducidad ya que se encuentra en constante construcción y forman parte integral de los seres humanos, sino que es un proceso a perpetuidad; que no solo se debe conocer, sino que debe nacer en cada núcleo familiar, debe ser socializado a través de las diferentes ramas del saber en las academias, y retroalimentado por cada una de las personas a las cuales está dirigido. Reconocer que los Derechos Humanos son el fundamento del desarrollo integral de la persona: A través de lecturas reflexivas en todas las áreas de conocimiento se destaca la importancia de los DDHH, como elemento innato a las personas por el hecho de nacer libres. Es necesario utilizar la discusión en torno de las aulas para plantear situaciones y conocer sociedades en donde la integridad de las personas no es respetada y las autoridades estatales pasan por encima de los de los Derechos Humanos.

Identificar que los Derechos Humanos proporcionan la base sólida de la organización, equilibrio y control social: Revisar a través de la historia la evolución que ha tenido los DDHH desde sus orígenes hasta el actual Estado, estudiando el por qué nuestra nación está considerada como un Estado Social de Derecho, revisando los diferentes artículos de nuestra Constitución Política en donde se destaca el respeto y la dignidad, reconociendo que son los Derechos Humanos nuestra sociedad no poseería una organización ni tendríamos control social.

Promocionar la igualdad y la libertad como conceptos claves de la dignidad humana: Con elementos como las exposiciones, la realización de carteleras y presentaciones en público de lo escrito y estudiado se busca concienciar sobre la importancia de conocer, reconocer, aceptar y valorar las diferencias étnicas que poseemos, ya que, a diferencia de separarnos y distanciarnos, dichas diferencias hacen más enriquecedora nuestra cultura pluriétnica.

Valorar la libertad, la justicia y la paz como elementos inalienables e inherentes a todos los seres humanos: Apreciar que Para que una sociedad alcance y mantenga el mayor grado posible de satisfacción espiritual y material y sea lo más feliz, necesita vivir con libertad, justicia y paz. La libertad, definida como la “facultad de obrar de una manera u otra, y de no obrar”, es inmanente a la condición humana, propia de cada persona, con la que nace y desaparece. Por ser una facultad que depende de la libre voluntad de cada persona, confiere a ésta el decoro y dignidad que fundamentan sus derechos. Por esto, cualquier actividad, por modesta que sea, dignifica cuando se realiza con libertad.

La libertad es indispensable para el arte, la ciencia, la filosofía, la religión y para todas las actividades humanas; sin ella, pierden grandeza y creatividad. Sin embargo, la libertad está limitada por la libertad y los derechos de las otras personas. Esta es la razón para que se necesite que sea regulada sabiamente por las leyes y se ciña a la justicia.

□ Desarrollar actividades de sensibilización y difusión que promuevan la participación de los actores de la comunidad escolar para la incorporación del enfoque de DDHH en sus prácticas: Empoderar a la juventud y promover la participación de todos los miembros de la comunidad escolar, de todas las áreas del conocimiento, en la tarea de integrar los principios y valores de derechos humanos en todos los aspectos de la vida escolar



# Martes

De igual forma todos nuestros chicos bajo el acompañamiento del Señor Coordinador y los docentes iniciaron las actividades sobre **la prevención de violencia sexual, equidad de género, derechos humanos y mucho temás más.**



Esta semana de trabajo por  
**LA CONVIVENCIA, LOS  
DERECHOS HUMANOS Y  
LA PREVENCIÓN DE  
TODO TIPO DE  
VIOLENCIA CONTRA LOS  
NNAJ** nuestros peques  
vivieron momentos de  
reflexión, juegos,  
actividades, manualidades  
con el fin de realizar todo  
desde la experiencia y la  
práctica.

# Miércoles



JOSÉ CELESTINO MUTIS  
COLOMBIA, NOROCCIDENTE DE SANTANDER

Creado por:

Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:

Resolución No. 005117 del 31 de Noviembre de 2018

en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica

**BACHILLERATO ACADEMICO**

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206

Dane 3544980022192

NIT 807002278-7

## ACTIVIDADES POR REALIZAR

Todas las actividades que se puedan llevar a cabo que enfatizan la importancia de conocer, respetar y hacer valorar nuestros Derechos Humanos son valiosas para el aprendizaje. A continuación, se presentan algunos ejemplos que se pueden llevar a cabo sin importar las áreas de conocimiento o el grado escolar que se encuentre el estudiante, solo variaría el nivel de argumentación y crítica que como se dice anteriormente, depende del nivel de escolaridad en donde se aplique la actividad. Por ejemplo, en el Instituto José Celestino Mutis desarrollamos las actividades desde los grados de Preescolar, Primaria, Secundaria y en el Bachillerato por Ciclos de las Jornadas Sabatinas aplicando en estas las competencias ciudadanas las cuales se abordan diferentes temáticas encaminadas a promover los derechos humanos en la población estudiantil de estas jornadas.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVOS	TIEMPO	MATERIALES	INSTRUCCIONES	REFLEXIÓN
<b>LLUVIA DE IDEAS: LA CIUDADANÍA</b>	Crear de forma grupal un concepto de ciudadanía	10 m	Tablero, Marcadores, Videos, Guías talleres. Plataformas de web Colegios, Plataformas de Santillana entre otras.	Entre todos y todas, se hace una lluvia de ideas sobre lo que significa la ciudadanía, para percibir qué piensan los y las estudiantes sobre el tema. Se va debatiendo y se construye una definición colectiva sobre este tema.	Esta es una actividad para introducir un tema partiendo de los conocimientos de las y los estudiantes.
<b>LIDERAZGO</b>	Discutir cuáles son los principios de un cargo político y que características debe tener la persona que lo ejerce.	10 m	Tablero, Marcadores, Guías talleres. Plataformas de web Colegios, Plataformas de Santillana entre otras.	hacer una lluvia de ideas sobre esas dos consignas: Principios de un/a político/a: (ej.: celar por el bien común, distribuir los rendimientos de forma equitativa) Un/a buen/a político/a es: (ej.: honesto, solidario)	¿Qué piensan ellos y ellas de la política y de los/as políticos/as? ¿Alguna vez han pensado en ser políticos/as? ¿Qué harían, si lo fuesen? ¿Qué características personales tendrían que desarrollar para mejor ejercer su cargo?



**Creado por:**

Resolución 000366 de 1996

**Autorizado por:**

Resolución No. 005117 del 31 de Noviembre de 2018  
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica

**BACHILLERATO ACADEMICO**

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206

**Dane 3544980022192**

**NIT 807002278-7**

<p><b>DESCUBRA LAS DIFERENCIAS</b></p>	<p>Relacionar el etnocentrismo que tenemos en la civilización occidental con la expresión de mundo que hicimos durante tanto tiempo.</p>	<p>15 m</p>	<p>Mapa Mundis Universales fotocopiados para cada grupo, papel periódico, Lapiceros.</p>	<p>Se dividen los estudiantes en grupos y se les da los dos mapas mundi. Los y las estudiantes tienen 5 m para identificar las diferencias entre los dos mapas, y cuáles las posibles causas que expliquen las diferencias encontradas. Se socializan las diferencias encontradas y se debate.</p>	<p>¿En cada uno de los mapas, cuál es el continente más destacado? ¿Por qué creen que los dos mapas son tan diferentes? ¿Qué mensaje pretende pasar cada mapa? ¿Será que la forma de representación de los países/continentes en el mapa mundi tiene alguna influencia en la forma como vemos el mundo? ¿Por qué? ¿Qué significa etnocentrismos? ¿Qué ejemplos encuentran de etnocentrismos y de eurocentrismo?</p>
--	--	-------------	--	--	---



Creado por:

Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:

Resolución No. 005117 del 31 de Noviembre de 2018

en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica

**BACHILLERATO ACADEMICO**

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206

**Dane 3544980022192**

**NIT 807002278-7**

<p><b>ARTÍCULOS Y DERECHOS</b></p>	<p>Reflexionar sobre como los derechos humanos se cruzan con los derechos del colectivo LGBT2</p>	<p>20 m</p>	<p>Declaración Universal de Derechos Humanos.</p>	<p>Los y las estudiantes deben responder a las siguientes preguntas (entre todos o en pequeños grupos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué artículos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos garantizan el derecho a ser lesbiana, gay, bisexual o transgénero?</li> </ul> <p>Intentar unir los siguientes ejemplos con artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una madre pierde la custodia de su hijo tras el divorcio porque es lesbiana.</li> <li>• Un oficial es expulsado del ejército por ser gay.</li> <li>• Una estrella del pop le dice a sus admiradores/as que es gay para evitar ser expuesto por un periódico sensacionalista.</li> <li>• Una adolescente de 16 años se suicida porque se burlaban de ella y era intimidada en el colegio por ser lesbiana.</li> <li>• Lesbianas, gays, bisexuales y personas transgéneros organizan la manifestación del Orgullo Gay.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• En grupos pequeños deciden cuáles son los derechos humanos que consideran más importantes, justificando el por qué. Cada grupo debe seleccionar 3 derechos. Después cada grupo se junta con otro y los dos grupos deben de seleccionar 4 derechos en que todos estén de acuerdo que son los más importantes para la mayoría de las personas presentes en los dos grupos.</li> </ul> </li> <li>• Por último, los grupos se reúnen todos y seleccionan al menos 6 derechos que consideren importantes, justificando su selección Después de seleccionados, se hacen tantos grupos cuantos los derechos seleccionados para que cada grupo haga un cartel sobre ese valor Socializar y debatir</li> </ul>	<p>¿De qué forma es que la ciudadanía de la vida privada se articula con la ciudadanía de la vida pública?</p> <p>¿Qué otros ejemplos de discriminación por orientación sexual conocen?</p> <p>¿De qué forma creen que en la escuela se discrimina a los o las estudiantes con una orientación sexual diferente a la heterosexual?</p>
<p>DERECHOS, HUMAN RIGHT</p>	<p>Promover la reflexión sobre los derechos humanos. Valorarlos y divulgarlo</p>	<p>15 m</p>	<p>papel periódico y Marcadores</p>	<p>¿Qué derechos consideran más importantes y por qué?</p> <p>¿Cómo llegaron a un acuerdo?</p> <p>¿Se acuerdan de alguna situación en que haya sido negado alguno de esos derechos a alguien?</p> <p>¿Por qué es importante ese derecho?</p>	



Creado por:

Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:

Resolución No. 005117 del 31 de Noviembre de 2018  
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica

**BACHILLERATO ACADEMICO**

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206

Dane 3544980022192

NIT 807002278-7

## ANÁLISIS DEL PLAN CURRICULAR PARA TRANSVERSALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LA DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS

Áreas	Asignaturas	Contenidos relacionados con el proyecto	preguntas problematizadoras relacionadas con su eje temático que aporten ejecución del proyecto
Ciencias naturales y educación ambiental.	Química	<ul style="list-style-type: none"> <li>La ciencia es un derecho humano, como lo son el derecho a la alimentación, al agua o a la vivienda</li> <li>Armas químicas en el mundo y Derechos Humanos</li> <li>La Castración química: ¿Viola los derechos humanos?</li> <li>El papel de las empresas como agentes de cambio que deben respetar los derechos humanos y todas las leyes aplicables.</li> <li>Los plaguicidas peligrosos y su impacto en los derechos humanos</li> </ul>	¿Qué implica ver la ciencia desde el punto de vista de los derechos humanos, en lugar de como un motor económico?
	Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ciencia y derechos humanos: una valiosa perspectiva</li> <li>Vinculación de la ciencia con los derechos humanos</li> <li>Conectando ciencia con Derechos Humanos</li> <li>El derecho humano a la ciencia: Un viejo derecho con un gran futuro</li> </ul>	¿Un enfoque basado en los derechos humanos, puede reconocer que la ciencia es una actividad humana socialmente organizada que está cargada de valores?
	Biología	<ul style="list-style-type: none"> <li>La contaminación ambiental: casa, colegio, ciudad, industrias, etc.</li> <li>El Agua, las características, usos, problemática, causas y consecuencias</li> <li>El aire, las características, problemática, causas y consecuencias</li> <li>Acciones humanas para preservar el entorno ambiental</li> <li>Los residuos y el medio. Programa de las tres RRR.</li> <li>Mantenimiento y preservación del entorno.</li> </ul>	¿Cuáles son mis responsabilidades y mi papel como ciudadano y conservación del entorno local?
Ciencias Sociales	Historia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una Breve Historia de los Derechos Humanos</li> <li>La Declaración Universal de los Derechos Humanos</li> <li>los derechos humanos a través de la historia</li> </ul>	¿Cuál ha sido la evolución histórica que ha tenido los derechos



**Creado por:**

Resolución 000366 de 1996

**Autorizado por:**

Resolución No. 005117 del 31 de Noviembre de 2018  
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica

**BACHILLERATO ACADEMICO**

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206

**Dane 3544980022192**

**NIT 807002278-7**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Las civilizaciones del antiguo continente y el concepto de derechos humanos</li> </ul>	humanos en las civilizaciones o sociedades antiguas y modernas?
	Geografía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Geografía de la confrontación y la violencia</li> <li>derecho y territorio. la Genesis social de la geografía de las comunidades</li> <li>Derechos humanos y ciudadanía en América Latina</li> <li>Formación Ciudadana: la Geografía y los derechos humanos</li> <li>La geografía: sentido de pertenencia, derechos y deberes ambientales</li> <li>Lectura de mapas históricos que miden el accionar bélico de los grupos armados irregulares, la respuesta militar de la Fuerza Pública y las tasas de homicidio para el periodo comprendido entre los años 1998 y junio de 2011</li> </ul>	¿Qué sentido pueden cobrar hoy los derechos humanos y la ciudadanía en un mundo globalizado en el que, no obstante, no existen Estado ni ciudadanía global?
	Democracia y Constitución Política	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las clases de Estados y su nivel de aplicación de los derechos humanos</li> <li>Democracia y derechos humanos</li> <li>La constitución del 91 y los derechos humanos</li> <li>Derechos de primera, segunda y tercera generación</li> <li>Declaración universal de los derechos humanos</li> <li>La inconstitucionalidad de la píldora del día siguiente</li> <li>Las Objeciones de Conciencia</li> </ul>	¿Cuáles son las diferentes clases de Estado que existen y cómo son sus roles en el respeto de los derechos humanos? ¿en nuestra Constitución Política se reconocen los Derechos Humanos? ¿Cómo se garantiza su validez?



JOSÉ CELESTINO MUTIS  
UNIVERSITY

**Creado por:**

Resolución 000366 de 1996

**Autorizado por:**

Resolución No. 005117 del 31 de Noviembre de 2018  
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica

**BACHILLERATO ACADEMICO**

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206

**Dane 3544980022192**

**NIT 807002278-7**

	Filosofía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Filosofía y derechos humanos</li> <li>Derechos humanos: filosofía y doctrina moral</li> <li>los derechos humanos y su fundamentación filosófica</li> <li>¿Los derechos humanos son un compromiso de todos con todos? ¿Realmente tienen validez universal? ¿Nacen fruto de un diálogo entre culturas? ¿En qué situación quedan los derechos humanos ante la pobreza y la injusticia global?</li> <li>La filosofía y la declaración de los derechos humanos</li> </ul>	<p>¿Existen realmente derechos, es decir contenidos jurídicos autónomos con independencia de que la ley los haya o no reconocido?</p> <p>¿Existen derechos humanos, es decir facultades jurídicas de las que dispone el ciudadano por su específica condición de hombre y no por benévola concesión estatal?</p>
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.	Inglés	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejercicios de pronunciación y escritura de textos relacionados sobre los derechos humanos (Exercises in pronunciation and writing of related texts on human rights)</li> </ul>	
	Español	<ul style="list-style-type: none"> <li>La declaración universal de los derechos humanos estudiados a través de las obras literarias más sobresalientes, su identificación, importancia y su desarrollo a través de distintas épocas de evolución retórica.</li> </ul>	<p>¿Cómo se identifican los derechos humanos en las novelas literarias más destacadas y se asocia con los derechos vulnerados en las</p>

			descripciones y en la realidad de nuestro país?
Educación artística y cultural	Artística	<ul style="list-style-type: none"> <li>El derecho a la libertad artística</li> <li>Relaciones entre el arte y los derechos humanos</li> <li>Reflexión en torno al derecho a la cultura</li> <li>Manifestaciones culturales y artísticas como instrumentos de difusión de los derechos humanos</li> <li>La importancia de tener derecho al arte.</li> </ul>	<p>¿Se encuentra protegido de manera expresa en la Constitución el derecho a la libertad artística?</p> <p>¿Existe una definición legal para el término "artista"? De ser así, ¿tiene esta definición alguna consecuencia sobre la categoría de los artistas, así como en relación con su libertad artística?</p>



**Creado por:**

Resolución 000366 de 1996

**Autorizado por:**

Resolución No. 005117 del 31 de Noviembre de 2018  
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica

**BACHILLERATO ACADEMICO**

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206

**Dane 3544980022192**

**NIT 807002278-7**

<p>Tecnología e informática</p>	<p>Informática</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los derechos humanos frente a la informática: Crimen y fraude computacional</li> <li>• La sociedad informatizada</li> <li>• La relación entre informática y derechos humanos</li> <li>• La libertad de expresión</li> <li>• Ley de imprenta Artículo 2. Constituye un ataque a la moral:</li> <li>• La libertad de información</li> <li>• Derecho para la prohibición de interconexión de archivos</li> </ul>	<p>¿De qué manera se manifiestan la libertad de expresión y la libertad de información con respecto a Internet y la informática? ¿Cuál es su opinión con respecto a que el avance tecnológico genera mayor desempleo? ¿Está usted de acuerdo con esta afirmación? ¿Cuáles son las ventajas y desventajas del teletrabajo tanto para la empresa como para el usuario'</p>
<p>Educación física, recreación y deportes.</p>	<p>Educación física, recreación y deportes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Justicia, Educación Física y Derechos Humanos</li> <li>• Salud física, un derecho humano</li> <li>• Los derechos humanos en el deporte</li> <li>• ¿Se explota a los deportistas de élite?</li> <li>• Deporte, género y etnicidad.</li> </ul>	<p>¿Se considera la posibilidad de controlar la evolución del deporte y a su vez también de imponer y asegurar los propios ideales, valores y bases éticas?</p>



**Creado por:**  
Resolución 000366 de 1996

**Autorizado por:**  
Resolución No. 005117 del 31 de Noviembre de 2018  
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica  
**BACHILLERATO ACADEMICO**

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206  
**Dane 3544980022192** **NIT 807002278-7**

Matemáticas	Matemáticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la matemática sirve para enseñar los Derechos Humanos</li> <li>• Aplicación de las matemáticas en el derecho</li> <li>• Actividades matemáticas y derechos humanos</li> <li>• La estadística como herramienta de análisis</li> <li>• Obtención de datos objetivos cuantificables y no cuantificables</li> <li>• El ejercicio de ciudadanía responsabilidades y derechos</li> </ul>	<p>¿Cómo desarrollar una propuesta de actividades que permita a la comunidad educativa reflexionar y generar propuestas sobre el ejercicio de su ciudadanía, en torno los efectos del ahorro de consumo y el reciclaje, reconociendo la problemática a partir de las matemáticas escolares?</p>
-------------	-------------	--	---



**Creado por:**

Resolución 000366 de 1996

**Autorizado por:**

Resolución No. 005117 del 31 de Noviembre de 2018  
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica

**BACHILLERATO ACADEMICO**

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206

**Dane 3544980022192**

**NIT 807002278-7**

## **EVALUACION**

El desarrollo de este proyecto pretende valorar y alentar la participación e implicación de la comunidad educativa en los distintos juegos o dinámicas. Se debe evaluar, asimismo, el producto que cada grupo o grado escolar obtenga (lo que cada grupo escriba o dibuje), y cómo lo exponga a los demás grupos, así como el impacto que la aplicación y el desarrollo de los distintos ejercicios han causado en el estudiantado.

La intención es sugerir a los compañeros docentes, que no solamente evalúe el aprendizaje de ciertos contenidos, sino también ciertas actitudes, por supuesto, con el objetivo de alentar ciertos comportamientos y evitar otros.

Se tiene como finalidad que los comportamientos y actitudes, no deben ser relegados sólo a la educación familiar, como han pretendido ciertas tendencias que, llevadas al extremo, convertirían a la educación en los centros de enseñanza en una mera transmisión de información.

En la educación en Derechos Humanos la importancia de actitudes y comportamientos es evidente. Los contenidos, conocer cuáles son los derechos humanos, se subordinan a las actitudes: el objetivo de la educación en Derechos Humanos es aprender a respetarlos.

Este proyecto de Derechos Humanos se ha limitado al trabajo de aula, pero sugiere a las instituciones educativas, las JAL y otras asociaciones que intenten organizar algo a nivel extraescolar: charlas con miembros de ONG, cinefóruns... Siguiendo este planteamiento, es necesario trabajar con otros muchos materiales para las horas de tutoría. Siempre intentando recordar la importancia de comportamientos y actitudes.

Uno de parámetros iniciales era que la educación en valores y actitudes afines a los Derechos Humanos no era un campo reservado, como tradicionalmente parece ser que muchos han considerado, a las asignaturas de ética o religión. No. Este proyecto parte de la consideración de que es una idea ya recogida, y que se encuentra aprobada en nuestra propia



JOSÉ CELESTINO MUTIS  
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ

legislación.

Bajo el nombre de áreas transversales se pretende atender este campo. El planteamiento inicial es la de proponer y poner a disposición de los compañeros educadores algunas herramientas prácticas e ideas de temáticas para trabajar en este campo de los Derechos Humanos, también fuera de las áreas de ética o de religión. Parece más sencillo incluir reflexiones sobre los Derechos Humanos en las áreas de las ciencias sociales y humanas que en áreas más técnicas.

El problema al intentar abarcar casi todas las áreas es que, cuanto más se centraba en lo específicamente relativo a los Derechos Humanos, más parece alejarnos de los programas que los educandos deben cumplir en su asignatura.

Este proyecto confía en la flexibilidad de los programas y la imaginación y el saber hacer de las y los profesionales de educación, para que estos ejercicios temáticos -o por lo menos alguno de ellos- sean llevados a la práctica. El proyecto busca, al menos, que inspiren ejercicios más logrados y más complejos a medida que las condiciones socioeconómicas y culturales del país se modifiquen y que la mezcla de diferentes culturas siga impregnando aún más la riqueza de ser una sociedad pluriétnica y multicultural.

**Creado por:**

Resolución 000366 de 1996

**Autorizado por:**

Resolución No. 005117 del 31 de Noviembre de 2018  
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica

**BACHILLERATO ACADEMICO**

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206

Dane 3544980022192

NIT 807002278-7



**Creado por:**

Resolución 000366 de 1996

**Autorizado por:**

Resolución No. 005117 del 31 de Noviembre de 2018  
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica

**BACHILLERATO ACADEMICO**

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206

**Dane 3544980022192**

**NIT 807002278-7**

## **BIBLIOGRAFIA**

Manual de Convivencia Instituto José Celestino Mutis

Ministerio de Educación Nacional. Ley 115 de 1994

Ministerio de Educación Nacional. Guía #48. Ruta de gestión para alianzas en el desarrollo de las competencias ciudadanas

Ministerio de Educación Nacional. Guía #6. Estándares básicos de competencias ciudadanas

Ministerio de Educación Nacional. 2011a. Orientaciones para la institucionalización de las competencias ciudadanas.

Cartilla 1. Brújula Y 2 mapa.

## EVIDENCIAS





**Creado por:**  
Resolución 000366 de 1996

**Autorizado por:**  
Resolución No. 005117 del 31 de Noviembre de 2018  
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica  
**BACHILLERATO ACADEMICO**

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206  
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

